



Asamblea General

Distr. general
26 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

72º período de sesiones

Ginebra, 4 a 8 de octubre de 2021

Tema 5 del programa provisional

**Examen de los informes relativos a la supervisión administrativa
y de los programas y a la evaluación**

Informe sobre las actividades de la Oficina del Inspector General

Informe del Alto Comisionado

Resumen

En el presente informe se examina la labor de la Oficina del Inspector General entre julio de 2020 y junio de 2021. Se presenta con arreglo a la decisión del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de examinar los informes relativos a la supervisión administrativa y de los programas y a la evaluación durante su período de sesiones plenario anual (A/AC.96/1003, párr. 25 1) f) vi)). El Comité Ejecutivo pidió asimismo que se le facilitaran periódicamente “informes resumidos de las consultas y de las categorías principales de investigaciones, el número de esos tipos de investigaciones, los plazos medios para completar las investigaciones y una descripción de cualesquiera medidas disciplinarias conexas” (A/AC.96/1021, párr. 24 e)).



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Resumen.....	1–2	3
II. Gestión	3–27	3
A. Estrategia de la OIG para 2021-2026.....	3–4	3
B. Mejora de la labor de la Oficina del Inspector General	5–9	3
C. Resolución de los problemas surgidos en el lugar de trabajo	10–11	4
D. Colaboración.....	12–20	4
E. Análisis de las conclusiones de la supervisión.....	21–23	6
F. Recursos humanos	24–27	6
III. Denuncias e investigaciones.....	28–48	7
A. Casos pendientes y presentación de informes	28–38	7
B. Protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual	39–45	10
C. Fomento de la prevención mediante las actividades de concienciación	46–48	11
IV. Conclusión	49–50	11

I. Resumen

1. En el presente informe se describen las actividades llevadas a cabo por la Oficina del Inspector General (OIG) entre el 1 julio de 2020 y el 30 junio de 2021. A pesar de las restricciones actuales relacionadas con la COVID-19, la OIG siguió ejerciendo sus atribuciones de acuerdo con la política de supervisión independiente y la instrucción administrativa sobre la realización de investigaciones en el ACNUR.
2. Durante el período sobre el que se informa, la OIG siguió trabajando en estrecha colaboración con las entidades que actúan en primera, segunda y tercera línea, coordinando la labor de las entidades de supervisión independientes, realizando evaluaciones e investigaciones sobre las denuncias relativas a conductas indebidas, y ayudando a prevenir y reducir los riesgos mediante, por ejemplo, la capacitación, el análisis de esferas temáticas concretas y la publicación de informes sobre las consecuencias para la dirección, entre otros.

II. Gestión

A. Estrategia de la OIG para 2021-2026

3. El Inspector General, que asumió sus funciones en marzo de 2020, tiene un mandato no renovable de seis años, sin garantía de empleo ulterior en el ACNUR. En marzo de 2019 se modificó el mandato del Comité de Auditoría y Supervisión Independiente de modo que asesorara al Alto Comisionado respecto del nombramiento del Inspector General y de la rescisión anticipada del contrato, en caso de ser necesaria ([EC/70/SC/CRP.5 Rev.1](#)).
4. Cuando el Inspector General asumió sus funciones resultaba de interés prioritario la formulación durante su mandato de una estrategia para la Oficina. Esa estrategia se formuló y se vinculó al sistema global del ACNUR de gestión basada en los resultados. El fruto principal que se espera de la labor de la OIG es que se dote a la organización de un sistema de supervisión independiente y eficaz que abone la confianza de los interesados pertinentes en la eficiencia, la capacidad de gestión económica y la eficacia del ACNUR. Entre los frutos secundarios fundamentales se cuenta velar por que la labor de supervisión sea bien comprendida y se lleve a cabo con coherencia, seguir mejorando y afinando las labores de investigación para dar respuesta a los motivos de inquietud en materia de integridad, y velar por que, gracias a la labor de supervisión e investigación, efectivamente se aprendan las lecciones extraídas y se formulen respuestas eficaces en la esfera de la prevención de riesgos.

B. Mejora de la labor de la Oficina del Inspector General

Mejora continua de los procedimientos operativos estándar

5. Durante el período que se examina, la OIG siguió revisando y elaborando varios procedimientos internos para perfeccionar y armonizar sus métodos de trabajo. La OIG ultimó sus procedimientos operativos estándar internos sobre el enfoque centrado en la víctima, que se ajustaban a la “[Política sobre el enfoque centrado en la víctima en la respuesta del ACNUR a las conductas sexuales indebidas](#)”. El documento pretende servir de guía a los investigadores para aplicar ese enfoque en todas las esferas de su labor. Además, la OIG ultimó sus procedimientos operativos estándar internos, un documento que proporciona orientación sobre el procedimiento para la recepción y el procesamiento eficientes y eficaces de las denuncias formuladas ante la Dependencia de Recepción del Servicio de Investigación.
6. La OIG trabajó para mejorar su capacidad digital y forense. En el ámbito de la investigación, el objetivo de esa labor era asegurar la aplicación de un enfoque “digital por defecto”. En cuanto a la coordinación de la supervisión, se trataba de fomentar el empleo por la OIG del análisis cualitativo de datos, anhelo para cuya consecución se adquirieron también programas informáticos y se impartieron acciones formativas.

Examen por homólogos realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

7. Los funcionarios de investigación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se encargaron del examen por homólogos del Servicio de Investigación de la OIG publicaron su informe final durante el período anterior de informe (2019-2020). Aunque el Servicio de Investigación ha atendido la mayoría de las recomendaciones formuladas, otras siguen pendientes por requerir recursos adicionales.

Capacitación del personal de investigación

8. El Servicio de Investigación, para asegurar el aprendizaje continuo y seguir armonizando sus métodos de trabajo, diseñó e impartió sesiones de capacitación a todos los investigadores y al personal de apoyo. Las actividades de capacitación brindaron al personal la oportunidad de debatir los retos pendientes e intercambiar experiencias y abarcaron, entre otros temas, la evaluación del manejo de las pruebas durante la tramitación de las denuncias, los procedimientos financieros y de adquisiciones, la investigación de diversas categorías de conducta indebida, y la redacción de informes. Algunos investigadores participaron también en un curso de cinco días de duración, impartido en línea y que versó sobre cuestiones forenses, cuyo objetivo era reforzar la capacidad investigadora de la OIG.

Participación en la 21ª Conferencia de Investigadores Internacionales

9. Todos los investigadores participaron en la 21ª Conferencia de Investigadores Internacionales, celebrada en formato virtual en mayo de 2021 y organizada por el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. La conferencia, que reunió a más de 500 investigadores de unas 50 organizaciones internacionales, tenía como objetivo potenciar, mediante el intercambio de ideas y el debate mantenidos en sesiones monográficas de inmersión, la capacidad de los participantes y sus organismos de adscripción para dar respuesta a los problemas de conducta indebida.

C. Resolución de los problemas surgidos en el lugar de trabajo

Transferencia de responsabilidades en materia de protección frente a las represalias

10. Como parte de un conjunto mayor de cambios relativos al modo en que el ACNUR gestiona los problemas surgidos en el lugar de trabajo, la OIG asumirá, con sujeción a los recursos disponibles, un papel más determinante en los procedimientos relacionados con la protección contra las represalias, más en concreto en la investigación para la evaluación preliminar de las denuncias de actos de represalia. Esta facultad es actualmente competencia de la Oficina de Ética. Los plazos para la ejecución de la transferencia, las revisiones de la política de prerequisites y los detalles del traspaso están siendo actualmente examinados.

Remisión de casos relacionados con problemas surgidos en el lugar de trabajo

11. Habida cuenta de las decisiones aprobadas recientemente en toda la organización y dirigidas a reforzar la capacidad de los directivos en materia de gestión de personal, en particular de solventar *in situ* y de forma temprana y efectiva los problemas surgidos en el lugar de trabajo, y considerando también la necesidad de que el Servicio de Investigación jerarquice en mayor medida sus prioridades debido a las limitaciones actuales de recursos, es cada vez más frecuente que los problemas surgidos en el trabajo se remitan a los colegas de gestión para que adopten las medidas pertinentes, ya que ellos suelen encontrarse en mejor posición para resolverlos.

D. Colaboración

12. La OIG ha colaborado estrechamente con interesados internos y externos con el fin de optimizar su eficacia y eficiencia.

Colaboración con agentes externos

13. Durante el período sobre el que se informa, el Servicio de Supervisión Estratégica prestó apoyo de secretaría en tres períodos de sesiones del Comité de Auditoría y Supervisión Independiente celebradas en formato virtual en noviembre de 2020 y en marzo y junio de 2021. Además de sus reuniones ordinarias con todas las entidades de supervisión y con la División de Gestión Financiera y Administrativa, el Comité de Auditoría y Supervisión Independiente centró su labor en la gestión del cambio, las cuestiones éticas y las quejas formuladas en el lugar de trabajo ante las entidades pertinentes. El Comité de Auditoría y Supervisión Independiente transmitió sus observaciones al Alto Comisionado y al Alto Comisionado Adjunto al término de cada período de sesiones para determinar las medidas de respuesta.

14. La OIG, en su calidad de punto focal del ACNUR con la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas (DCI), siguió manteniendo el contacto con este organismo. Coordinó las aportaciones del ACNUR a siete revisiones de todo el sistema, publicadas en 2020 y el primer semestre de 2021, en las que se facilitaba información sobre el mandato y se cumplimentaban los cuestionarios. Entre esas aportaciones se contaban informes sobre la sostenibilidad ambiental, la gestión de los riesgos institucionales y la función de investigación. La OIG también coordinó, en colaboración con los agentes internos, los exámenes en curso sobre la ciberseguridad, la ética, la continuidad de las operaciones y la gestión de los asociados. En nombre del ACNUR, la OIG también presentó tres propuestas detalladas para el programa de trabajo de la DCI para 2022, que se ultimarán a finales de año. En estrecha coordinación con las entidades pertinentes de la sede, el Servicio de Supervisión Estratégica facilitó información actualizada a la DCI, lo cual dio lugar a la aplicación de un número considerable de recomendaciones pendientes, en concreto 8 formuladas antes de 2020 y 40 formuladas en 2020.

Colaboración con agentes internos

15. La OIG facilitó información actualizada, al tiempo que prestaba asesoramiento y emitía alertas tempranas dirigidas al personal de gestión ejecutiva y directivo superior acerca de cuestiones pertinentes para su propio mandato. También cooperó estrechamente con la División de Relaciones Exteriores en lo que respecta a los requisitos de los donantes en cuanto a la presentación de informes y las consultas de los medios de comunicación.

16. Además, la OIG colaboró estrechamente con la División de Recursos Humanos (DRH) y el Servicio de Asuntos Jurídicos en cuestiones relacionadas con la investigación y los procedimientos disciplinarios. Colaboró asimismo con la Oficina de Ética y la Oficina del Ombudsman en cuestiones relacionadas con la resolución de conflictos y la protección de testigos, y con la Coordinadora Superior para la Prevención y Lucha contra la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual en cuestiones relacionadas con la conducta sexual indebida. También ha colaborado estrechamente con otras entidades, como la División de Gestión Financiera y Administrativa y la Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales.

17. La OIG colaboró con las oficinas regionales mediante, entre otras cosas, el inicio de un examen interno de las actividades de supervisión de segunda línea de esas oficinas dirigido a comprender cómo funcionan en la práctica tras los procesos de ajuste estructural interno, regionalización y descentralización que se iniciaron el 1 de enero de 2020.

18. La OIG también prestó asistencia a las oficinas del ACNUR en los países. En mayo de 2021, el Inspector General visitó la operación en Uganda en su primera misión sobre el terreno desde que asumió el cargo, la cual se había postergado por las restricciones relacionadas con la COVID-19. El Inspector General, en cumplimiento de su función de supervisión, tiene previsto viajar a otras regiones si se siguen levantando esas restricciones.

19. La OIG gestionó la relación del ACNUR con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas en el ámbito de la prestación de servicios de auditoría interna al ACNUR, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y un memorando de entendimiento firmado en marzo de 2018. El memorando de entendimiento en vigor debe examinarse y está siendo revisado en consultas con la OSSI.

20. Durante el período sobre el que se informa, la OIG siguió propiciando las reuniones trimestrales de coordinación con los proveedores de supervisión interna y externa del ACNUR para asegurar su eficiencia y la aplicación de un enfoque equilibrado, tanto en términos de proceso (impacto sobre el terreno) como de cobertura de riesgos, en particular en el marco de la pandemia de COVID-19. Los agentes internos participantes fueron el Servicio de Evaluación, la Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales y el Servicio de Auditoría Interna del ACNUR de la OSSI, y los agentes externos fueron la DCI y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

E. Análisis de las conclusiones de la supervisión

21. El Servicio de Supervisión Estratégica finalizó su segundo ejercicio anual analizando las conclusiones en materia de supervisión extraídas de la auditoría interna, las evaluaciones y otros informes de supervisión emitidos en 2020.

22. Al igual que en 2019, las conclusiones más frecuentes se referían a la planificación (de emergencia y ordinaria), la recopilación de datos y el análisis de necesidades, la gestión de los asociados y las adquisiciones. Los principales resultados de 2020 fueron en gran medida coherentes con los del año anterior y, en general, se correlacionaron con los componentes de los registros de riesgos pertinentes. Ello indica que el grado de cumplimiento del ACNUR se mantuvo estable durante la pandemia de COVID-19.

Exámenes temáticos y de otra índole

23. La OIG finalizó un examen proactivo de los riesgos dimanantes de la pandemia de COVID-19 para la gestión de los asociados en la ejecución en determinadas operaciones en los países. El examen determinó que, con las adaptaciones necesarias, las operaciones del ACNUR podían seguir aplicando procedimientos fundamentales para la gestión de los asociados en la ejecución. Esas conclusiones eran coherentes con los resultados de otras actividades de supervisión relacionadas con la COVID-19.

F. Recursos humanos

Estructura y cambios en la plantilla

24. La OIG sigue reforzando su presencia sobre el terreno y actualmente está presente en Ammán, Bangkok, Nairobi y Pretoria. También está presente de forma temporal en Uganda desde 2018. La plantilla de la OIG ha pasado de 30 puestos en 2016 a 38 en 2021. El Servicio de Investigación ha registrado en los últimos años un aumento considerable del número de casos atendidos, lo que exigió incrementar sus recursos humanos.

25. Durante el período a que se refiere el informe, la OIG realizó cambios en su plantilla que consistieron en la contratación e incorporación del Jefe del Servicio de Supervisión Estratégica en junio de 2021, con lo que se cubrió un puesto de dirección que se hallaba vacante desde noviembre de 2020. Además, el Servicio de Supervisión Estratégica trasladó algunos puestos a destinos sobre el terreno en Ammán y Pretoria, que se sumaron a la presencia de la OIG en esos lugares. El Servicio de Investigación contrató a un especialista forense y al Jefe de la Dependencia de Investigación en Ammán y los incorporó al servicio. Esos puestos reforzaron la presencia de la OIG sobre el terreno y constituyeron un núcleo de conocimiento experto en tecnología digital en Ammán.

26. Desde 2015, el Servicio de Investigación de la OIG ha profesionalizado de manera progresiva su plantilla en aplicación de las recomendaciones pertinentes formuladas tras un examen periódico por homólogos realizado en la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). En la actualidad, el Servicio emplea a investigadores de alto rango con experiencia investigadora especializada procedentes de la policía, la inteligencia militar, los tribunales de crímenes de guerra y otros organismos de investigación. En los próximos años, la OIG espera crear puestos de investigador novel e impartir capacitación en el servicio que incremente la diversidad geográfica y de género en su plantilla, en particular en las categorías superiores.

Perspectivas de futuro

27. La OIG procurará reforzar su presencia sobre el terreno, con sujeción a la disponibilidad de recursos. La OIG, si bien agradece los recursos adicionales cada vez mayores que le han sido asignados en los últimos años, hace notar el incremento en el número de casos atendidos durante el mismo período (se multiplicó por tres de 2017 a 2018). Para responder a esa demanda creciente, atender las denuncias con mayor prontitud y asumir el nuevo mandato transferido desde la Oficina de Ética, la OIG seguirá sometiendo su dotación de recursos a examen atento.

III. Denuncias e investigaciones

A. Casos pendientes y presentación de informes

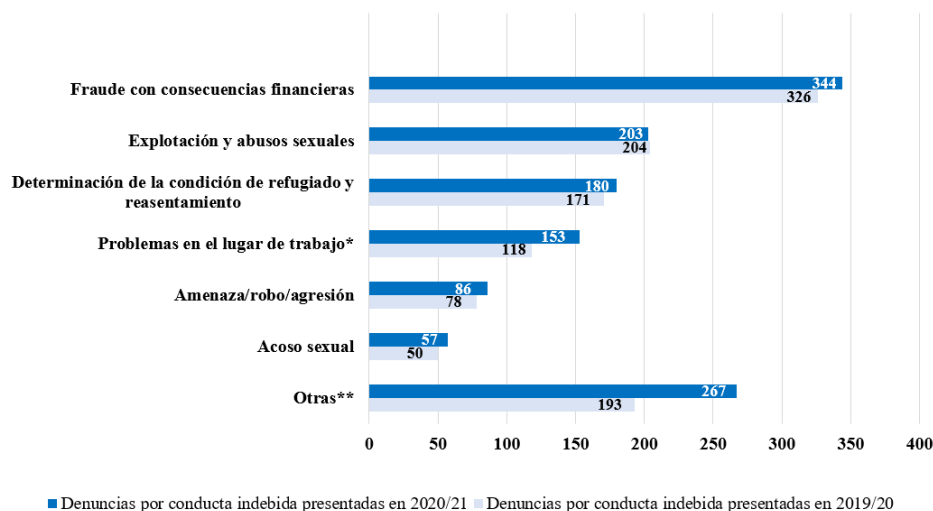
28. Durante el período que se examina, la OIG registró 1.290 denuncias de conducta indebida, lo que representa un incremento del 13 % con respecto al período anterior, en el que se recibieron 1.140. Este aumento puede atribuirse, entre otras cosas, a las sesiones de concienciación organizadas hasta la fecha por el Servicio de Investigación de la OIG, la mayor atención prestada por la dirección ejecutiva a las cuestiones tocantes a la integridad y al personal, el despliegue mayor de gestores de riesgo sobre el terreno y el levantamiento gradual de las restricciones a la circulación relacionadas con la COVID-19 en algunas regiones, lo que puede haber promovido la asistencia presencial y las medidas de control.

29. Pese a las formas de trabajo innovadoras, las investigaciones en las que se requería entrevistar a personas de interés o aquellas en las que era necesario obtener pruebas físicas se aplazaron hasta que se pudieran levantar las restricciones a los viajes.

30. Como se muestra en el cuadro I, las tres principales categorías de denuncias de conducta indebida guardaban relación con: i) el fraude con consecuencias financieras (27 %), ii) la explotación y los abusos sexuales (16 %), y iii) el fraude en la determinación de la condición de refugiado y el reasentamiento (el 14 %). Estas fueron también las tres principales categorías de denuncias presentadas en el período examinado en el informe anterior. El 45 % de las denuncias de conducta indebida se dirigían contra personal del ACNUR, el 31 %, contra personal de los asociados en la ejecución y el 14 %, contra miembros del personal de otras entidades, como contratistas o autoridades nacionales. En cuanto al desglose por regiones, África (48 %), seguida de la región de Oriente Medio y Norte de África (24 %), registró la mayor proporción de denuncias, con tendencia y distribución similares a las de los años anteriores.

Cuadro 1

**Distribución de las denuncias por conducta indebida
en 2020/21 en comparación con 2019/20**
(Principales categorías en 2020/21)



■ Denuncias por conducta indebida presentadas en 2020/21 ■ Denuncias por conducta indebida presentadas en 2019/20

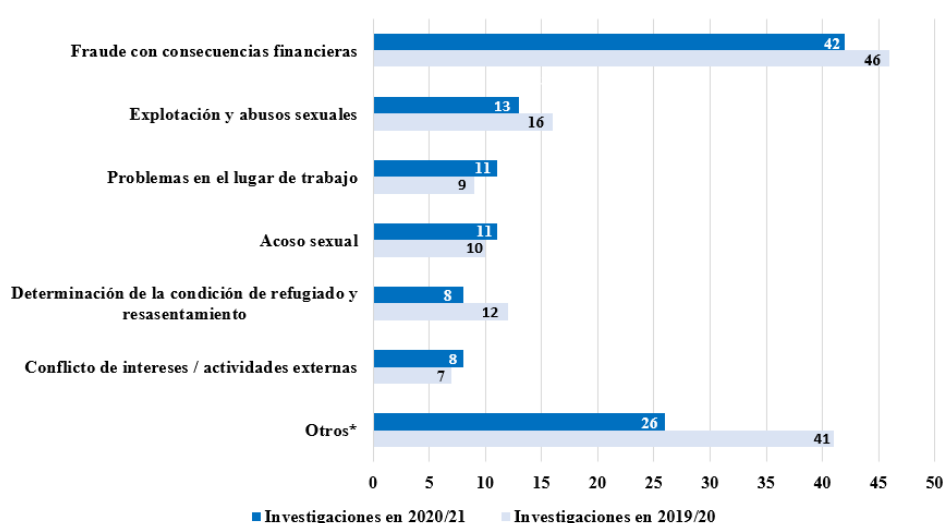
* La categoría "problemas en el lugar de trabajo" comprende lo siguiente: abuso de autoridad, discriminación, fraude relacionado con los procesos de contratación o asignación, acoso y represalias.

** La categoría "otros" comprende, entre otras cosas, lo siguiente: fraude académico, discriminación, negligencia grave e incumplimiento de las instrucciones administrativas cursadas por las Naciones Unidas o el ACNUR.

31. La OIG inició 116 investigaciones (dirigidas contra 119 funcionarios), lo que representa una ligera disminución con respecto al período anterior, en el que se iniciaron 126. En el cuadro 2 que figura a continuación se desglosan los tipos de denuncias por conducta indebida presentadas durante los dos períodos que se examinan. Las tres principales categorías de investigaciones iniciadas guardan relación con: i) el fraude con consecuencias financieras (42 investigaciones), ii) la explotación y los abusos sexuales (13), y iii) el acoso sexual (11) y los problemas surgidos en el lugar de trabajo (11).

Cuadro 2

**Distribución de los casos investigados en 2020/21
en comparación con 2019/20**
(Principales categorías en 2020/21)



*La categoría "otros" comprende, entre otras cosas, lo siguiente: fraude académico, discriminación, negligencia grave e incumplimiento de las instrucciones administrativas cursadas por las Naciones Unidas o el ACNUR.

32. Se concluyeron investigaciones dirigidas contra 143 personas, lo que representa una ligera disminución con respecto al período anterior, en el que el total fue de 138 personas. De esas investigaciones, en 82 dirigidas contra personal del ACNUR se probaron los hechos y los casos se remitieron a la DRH para que adoptara medidas disciplinarias, y en 1 dirigida contra personal de un asociado en la ejecución investigado por la OIG se probaron los hechos y el caso se remitió al Servicio de Gestión y Garantía de la Ejecución de la División de Planificación Estratégica y Resultados para que adoptara las medidas correspondientes. En total, 15 investigaciones se cerraron por otros motivos, y los 45 casos restantes fueron archivados por no poderse probar los hechos denunciados o por considerarse carentes de fundamento las denuncias.

33. Durante el período que se examina, y tras la conclusión de los correspondientes procedimientos disciplinarios, se impusieron un total de 42 medidas disciplinarias a 42 funcionarios del ACNUR, de los cuales 24 (el 57 %) fueron despedidos o separados del servicio. En relación con los miembros del personal asociado al ACNUR, se rescindieron los contratos de cuatro personas, y no se renovó el contrato a una quinta persona tras la conclusión de una investigación. Otras cuatro personas abandonaron el ACNUR antes de que concluyeran los procesos de investigación o disciplinarios, y los contratos de otras cuatro personas expiraron antes de que concluyeran esos procesos.

34. Durante el período que se examina, el Servicio de Asuntos Jurídicos remitió a las respectivas autoridades nacionales los casos de 12 funcionarios, para que les exigieran responsabilidades penales por sus actos. Al 30 de junio de 2021, todavía no se conocían los resultados de esas medidas.

35. El Servicio de Investigación se afanó en atender puntualmente su carga de trabajo pese a las limitaciones de recursos. Como resultado, el 76 % de las denuncias de conducta indebida se examinaron en el plazo de ocho semanas fijado como objetivo interno por la OIG. Sin embargo, las investigaciones de los casos de explotación y abusos sexuales se completaron a un ritmo ligeramente más rápido (el 79 % de ellas se concluyeron en el plazo de seis meses fijado como objetivo). El 56 % de todas las investigaciones se concluyeron en el plazo previsto de seis meses.

36. Para aprovechar al máximo sus limitados recursos, el Servicio de Investigación siguió priorizando la tramitación de los casos que requerían atención urgente, en particular los de conductas sexuales indebidas y los que planteaban graves problemas financieros o de reputación, y considerando no prioritarias las investigaciones proactivas.

37. De todas las denuncias de conducta indebida evaluadas durante el período que se examina, el 39 % no requirieron la adopción de medidas ulteriores y se archivaron, el 13 % condujeron a la apertura de investigaciones, y en el 8 % se requirió más información. El 40 % se remitieron a las entidades pertinentes, según se desglosa a continuación:

- a) A la dirección para que adoptara las medidas oportunas, cuando ello se consideró lo más apropiado (el 46 %);
- b) A los órganos de investigación de los asociados en la ejecución (el 39 %), y
- c) A la División de Investigaciones de la OSSI en los casos de conflicto de intereses, de conformidad con un memorando de entendimiento firmado en 2006, o a los órganos de investigación de otras entidades de las Naciones Unidas o de las autoridades nacionales (el 15 %).

38. Ante el aumento de los requisitos de presentación de informes desde 2018, la OIG invirtió en mejorar la base de datos del Servicio de Investigación (iSight) a fin de facilitar un registro y un seguimiento más precisos de la información fundamental sobre los casos, así como impulsar los procesos de trabajo y la capacidad de registro. Persisten los problemas técnicos en la actualización de iSight, lo que ha retrasado la finalización del proceso de mejora. La OIG está trabajando actualmente con la empresa de *software* para resolver los problemas pendientes.

B. Protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual

39. Durante el período que se examina, la OIG recibió un total de 162 denuncias relativas a casos de explotación y abusos sexuales en que las víctimas se habían identificado o eran identificables y se cumplían los criterios para presentar una denuncia ante el Secretario General de las Naciones Unidas. Esto supone un aumento en comparación con las 132 denuncias recibidas el año anterior.

40. Se recibieron 26 denuncias que implicaban al personal del ACNUR. De ellas, se archivaron 8 en la fase de denuncia y 7 estaban pendientes de examen. La OIG inició un total de 11 investigaciones. De ellas, 9 seguían siendo investigadas y en 2 los hechos se consideraron probados.

41. Se recibieron 135 denuncias que implicaban al personal de los asociados en la ejecución. De ellas, se archivaron 71 casos en la fase de denuncia y 12 estaban pendientes de examen. Los órganos de investigación de los asociados iniciaron 52 investigaciones, de las cuales 36 están en curso. Se concluyeron 16 investigaciones, en 3 de las cuales no se fundamentaron las alegaciones formuladas, en 4 los hechos se consideraron probados y los resultados de las restantes siguen pendientes. De los 4 casos en los que los hechos se consideraron probados, en 3 se despidió a las personas implicadas. A la fecha de presentación de este informe se desconoce la categoría de la denuncia restante.

42. Durante el período sobre el que se informa se presentaron 49 denuncias de acoso sexual, lo que supone un incremento respecto a las 39 del período anterior. Treinta y dos implicaban al personal del ACNUR, 14 al personal de los asociados en la ejecución y 3 a otras personas. En los 32 casos de denuncias dirigidas contra personal del ACNUR, siete víctimas decidieron no iniciar un procedimiento oficial tras celebrar consultas oficiosas con la OIG, principalmente porque no querían que los implicados supieran que habían presentado una denuncia oficial, y optaron por resolver el asunto de manera oficiosa por medio de otros mecanismos.

43. Durante el período que abarca el informe, la OIG examinó los datos relativos a las denuncias de explotación y abuso sexuales, que gestionaba de forma confidencial, para determinar las enseñanzas extraídas y mejorar las actuaciones de prevención y respuesta del ACNUR. En el informe correspondiente se analizaron esos datos y se examinaron los procedimientos de investigación pertinentes aplicados a las diferentes categorías de investigados. El informe, cuyo objetivo era ayudar al equipo directivo del ACNUR a comprender las tendencias, los riesgos y los problemas relacionados con los actos de explotación y abusos sexuales investigados por la OIG, se distribuyó a la dirección ejecutiva y a otros colegas pertinentes para que lo examinaran y, en su caso, adoptaran las medidas oportunas.

44. La OIG colaboró con varias entidades interinstitucionales en cuestiones de investigación relacionadas con la explotación y los abusos sexuales, entre otras con la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, el Comité Permanente entre Organismos y los Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas. En el plano interno, la OIG participó e hizo aportaciones en debates e iniciativas de toda la Organización relativos a la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual.

45. Durante el período sobre el que se informa, la OIG diseñó un curso de aprendizaje electrónico para los asociados en la ejecución con el fin de establecer y mejorar los procedimientos de investigación relativos a la explotación y los abusos sexuales. Una vez finalizado, se le dará difusión amplia, en particular entre los asociados del Comité Permanente entre Organismos.

C. Fomento de la prevención mediante las actividades de concienciación

46. La OIG tiene la firme determinación de que se extraigan enseñanzas de la labor de investigación. Para ello, durante el período que abarca el informe, la OIG mejoró los informes dirigidos a la dirección del ACNUR en términos de cantidad, calado y calidad.

Informes sobre las consecuencias para la dirección

47. La OIG siguió publicando informes sobre las consecuencias para la dirección destinados al personal de gestión ejecutiva y directivo superior, tanto de la sede como de las presencias sobre el terreno, en los casos en que se detectaron deficiencias en los sistemas de control y los procesos operativos en el transcurso de las investigaciones. Durante el período que se examina, se publicaron 36 informes, frente a los 23 que se habían publicado en 2018-2019 y los 25 publicados en 2019-2020. Los informes abarcan las esferas temáticas siguientes: fraude con consecuencias financieras, incluido el fraude relacionado con las adquisiciones (18), deficiencias procedimentales y cuestiones de política (8), cuestiones operacionales y de gestión (3), explotación y abusos sexuales (2), recursos humanos (2) y otras cuestiones (3). La tasa de cumplimiento siguió siendo elevada y se solicitó al personal directivo que informara a la OIG de las medidas que se hubieran adoptado para subsanar las deficiencias detectadas.

Exposiciones sobre los procedimientos de investigación

48. Pese a no poder realizar misiones debido a las restricciones impuestas en relación con la COVID-19, el Servicio de Investigación realizó presentaciones virtuales sobre los procedimientos de investigación para el personal del ACNUR. Durante el período sobre el que se informa, el Servicio de Investigación realizó cinco presentaciones en oficinas regionales o unidades funcionales de las que se beneficiaron más de 400 miembros del personal. En todas las presentaciones se abordaron cuestiones relativas a la explotación y los abusos sexuales y al acoso sexual.

IV. Conclusión

49. Durante el período a que se refiere el informe, la OIG cumplió su mandato y ejerció sus atribuciones pese a las restricciones relacionadas con la COVID-19. La pandemia, si bien limitó en ciertos aspectos la labor de la OIG, también ofreció oportunidades de adelanto, en particular la posibilidad de invertir en la mejora de la eficiencia y la eficacia de su trabajo y en la reorganización de la presencia y el perfil de su personal.

50. La OIG seguirá teniendo muy presente su misión de velar por que el ACNUR, mientras se adapta a un período de reforma y cambio organizativo y afronta la perspectiva del fin de la pandemia mundial, cuente con un sistema de supervisión independiente y eficaz. Ello ayudará y pondrá a prueba al equipo de gestión ejecutiva, y al ACNUR en general, y garantizará que efectivamente se aprendan las lecciones extraídas y se reduzcan los riesgos derivados de la labor de supervisión.